

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 11-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 21 de enero de 2026

VISTO:

El Memorando N° 026-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 21 de enero de 2026,
Memorando N° 025-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 21 de enero de 2026,
Memorando N° 361-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 02 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF- del Hospital de Apoyo II-1 de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 298-2014/GRP-CR, establece como órgano de línea al Servicio de Pediatría.

Que, el Artículo 3° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "...Para efectos de la Ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de Ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares...".

Que, el Artículo 74° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, el Artículo 77° del D.S. 005-90-PCM en materia de designación establece que: "...La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado..."

Que, el Numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 092-92-DNP, Desplazamiento de Personal a probado por R.D. 013-92-DNP, que establece en materia de designación: "...3.1.1 la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante resolución..."

Que, con Memorando N° 361-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 02 de julio de 2025, se le Encarga la Jefatura del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 11-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 21 de enero de 2026

Nuestra Señora de las Mercedes-Paita a la Médico Pediatra María del Socorro Cobeñas Chero;

Que, con Documento S/N de fecha 08 de enero de 2026, la Médico Pediatra María del Socorro Cobeñas Chero, comunica al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita su renuncia irrevocable a la Encargatura de la Jefatura del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita;

Que, con Memorando N° 025-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 21 de enero de 2026, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, dispone la aceptación de renuncia de la Médico Pediatra María del Socorro Cobeñas Chero, a la Encargatura de la Jefatura del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita;

Que, con Memorando N° 026-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 21 de enero de 2026, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, designa a la Med. Pediatra Zoraida Mercedes Dioses Zavala en el cargo de la Jefatura del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita;

Que en tal sentido y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar la adecuada operatividad del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita;

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Área de Personal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -

ACEPTAR la renuncia voluntaria y **DAR POR CONCLUIDA** la Encargatura de la Jefatura del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita a la Médico Pediatra María del Socorro Cobeñas Chero, a partir del 21 de enero de 2026, dándole las gracias por los servicios prestados al

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 11-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 21 de enero de 2026

Estado, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO 2º. -

DESIGNAR a partir del 21 de enero de 2026, a la Med. Pediatra Zoraida Mercedes Dioses Zavala en el cargo de la Jefatura del Servicio de Pediatría del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

ARTÍCULO 3º. -

NOTIFICAR, la presente Resolución a las interesadas, a la Subdirección, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento Estratégico, al Área de Personal y Asesoría Legal, con copia a legajo.

ARTÍCULO 4º. -

ENCARGAR al Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S.M.I. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
PIURA
Joe Christopher Olivares López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR

C.C.